



POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PROPÓSITO, EL ESLOGAN, LA MISIÓN Y LA VISIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA EL PERIODO 2019 – 2023.

Asunción, 12 de junio de 2019

VISTO: el memorándum DMI N° 160 del 20 de mayo de 2019, originado en la Dirección de Modernización e Innovación de este Ministerio (Exp. M.H. N° 38.994/2019), en el cual se solicita la aprobación del propósito del Ministerio de Hacienda.

La Ley N° 109/1991, «*Que aprueba con modificaciones el Decreto-ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"*», modificada y ampliada por la Ley N°4394/2011.

La Resolución M.H. N° 389/2014, «*Por la cual se modifica el Código de Buen Gobierno de este Ministerio, aprobado e implementado por Resolución M.H. N° 36 del 2 de febrero de 2012*».

La Resolución M.H. N° 378/2015, «*Por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Resolución M.H. N° 77 del 8 de octubre de 2008, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se dispone las medidas tendientes al inicio de su implementación en el Ministerio de Hacienda", y se dejan sin efecto las Resoluciones M.H. N°s. 138 y 240/2010*».

El Acta N° 2/2019 del Comité de Control Interno, en el que consta la presentación de la propuesta de propósito institucional, así como la revisión de la misión y visión; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución M.H. N° 378/2015 establece: «*...Encargar a la Unidad de Modernización e Innovación de este Ministerio las funciones relacionadas con la Gerencia y Gestión al diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, con responsabilidad directa ante el Ministro de Hacienda*».

Que el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015), dispone que la institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que esta Cartera de Estado cumple un rol estratégico en la ejecución de políticas de Estado.

Que toda institución debe proyectar de forma sencilla su propósito, de modo a que el mismo sea fácil de transmitir a los grupos de interés.

Que la Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N° 874 de fecha 7 de junio de 2019.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales



EL MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVE:



POR LA CUAL SE APRUEBAN EL PROPÓSITO, EL ESLOGAN, LA MISIÓN Y LA VISIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA EL PERIODO 2019 – 2023.

//2...

Art. 1°.- Aprobar el propósito institucional de este Ministerio para el periodo 2019-2023, conforme al siguiente enunciado:

«Promover políticas de Estado transformadoras que generen bienestar económico y social».

Art. 2°.- Aprobar el eslogan institucional de este Ministerio para el periodo 2019-2023, conforme al siguiente enunciado:

«Promoviendo el bienestar ciudadano».

Art. 3°.- Aprobar la misión y la visión institucional de este Ministerio, conforme a los siguientes enunciados:

MISIÓN:

«Conducir la política económica nacional, recaudar impuestos y administrar los recursos del estado, contribuyendo efectivamente a la prosperidad y bienestar de la Nación».

VISIÓN:

«Ser una institución cuyo liderazgo y credibilidad le permitan gestionar y administrar de manera eficiente y responsable los recursos, con equidad en la atención de las necesidades y expectativas de la sociedad, mediante un capital humano calificado y excelencia tecnológica».

Art. 4°.- Disponer que la Dirección de Modernización e Innovación coordinará con las demás unidades organizacionales de este Ministerio los trabajos para definir los objetivos estratégicos orientados al propósito aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 5°.- Abrogar todas las disposiciones contrarias a lo establecido en la presente Resolución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO



Alvg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: BENIGNO LÓPEZ
MINISTRO